

ACTA No. 023-2025

Fecha: miércoles 04 de junio del 2025

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 023-2025, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día miércoles 04 de junio del 2025, las 16H15. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 023-2025, de fecha 03 de junio del 2025, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde saluda a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta importante sesión. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Extraordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejel Téc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi, presente. Señor Concejel Marco Tulio Guerra Calderón, presente. Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejel Urbano, presente. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Dr. Hernán Medina, Director de Tránsito; Ing. David Paguay, Jefe de la Unidad de Turismo; Dra. Melissa Pilco Rojas, Procuradora Síndica; Ing. José Llangarí, Director de Obras Públicas; Abg. Verónica Cando, Registradora de la Propiedad; y Econ. Angelita Mancero, Jefe de la Unidad de Personal. El señor Alcalde, da la bienvenida a todos a esta sesión, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 023-2025-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día miércoles 4 de junio del 2025, a las 16H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 016-2025 de la sesión Extraordinaria realizada el jueves 17 de abril de 2025. 2.- Acta No. 017-2025 de la sesión Extraordinaria celebrada el lunes 28 de abril del 2025; 3.- Acta No. 018-2025 de la sesión Extraordinaria realizada el jueves 01 de mayo del 2025. SEGUNDO PUNTO.- Aprobación en primera la Ordenanza que Regula la Utilización, Aprovechamiento, Administración, Operación, Mantenimiento, Conservación y Servicio de la Infraestructura Ferroviaria del tramo Ferroviario Alausí - Pistishí. TERCER PUNTO.- Aprobación del Informe Técnico de la Modificación de la Planificación de Talento Humano 2025. CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión.- **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, les pongo en consideración de ustedes para la aprobación respectiva, les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, si hemos sido convocados en el tiempo y oportuno, en base a la normativa correspondiente y básicamente está el día de hoy el tratamiento de la Ordenanza y lógicamente el tema de aprobación del informe técnico de la modificación de la planificación de talento humano que

viene en concordancia lo uno con lo otro, con la finalidad de ver cristalizado el tema del ferrocarril acá en Alausí, entonces, en ese marco, **solicito** para que se apruebe el orden del día y continuar con la sesión señor Alcalde. El señor Alcalde, pregunta alguien apoya la moción para la aprobación del orden del día. **La señora María Lema, Vicealcaldesa, apoya** la moción. El señor Alcalde, indica que la señora Vicealcaldesa, ha apoyado la moción, en virtud de ello dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, que se apruebe señor Secretario. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, que se apruebe señor Secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe orden del día. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se apruebe el orden del día. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el orden día. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, que se apruebe señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Extraordinaria de Concejo, según convocatoria No. 023-2025. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo de lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 016-2025 de la sesión Extraordinaria realizada el jueves 17 de abril de 2025. 2.- Acta No. 017-2025 de la sesión Extraordinaria celebrada el lunes 28 de abril del 2025; 3.- Acta No. 018-2025 de la sesión Extraordinaria realizada el jueves 01 de mayo del 2025. **El señor Alcalde**, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, las actas han sido entregadas y puesto en conocimiento de ustedes, debidamente, cumpliendo con el tiempo establecido para que en caso de que existe alguna observación que podían haber realizado para que el señor Secretario proceda hacer las correcciones correspondientes para seguir con el procedimiento legal que es la subida en la página de la LOTAIP, les concede la palabra a ustedes, señores concejales, señora Vicealcaldesa. **El señor Concejal Marco Guerra**, bueno, yo he revisado mis intervenciones en las siguientes actas y no tengo observación, **moción** que se aprueben las 3 actas. El señor Alcalde indica que el señor Concejal Marco ha propuesto que se aprueben las actas Nos. 016, 017 y la 018, alguien apoya la moción. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, apoya** la moción señor Alcalde, si son actas relativamente ejecutivas con las que se han generado en esta vez, es por eso que ha podido el señor Secretario generar 3 de una sola y sería importante de verdad manejar en ese ámbito de que no se genere mucho volumen, sin embargo de que seamos específicos en lo que queremos tratar, son actas extraordinarias casi todas en las que se trataron puntos específicos y no ha habido mayor redundancia, entonces en este sentido he apoyado la moción presentada para que se aprueben las 3 actas de mención, 16, 17 y 18. **El señor Alcalde**, recordarles, señores concejales, señora Vicealcaldesa, el funcionamiento de este Concejo Municipal establecido a través de la Ordenanza, vamos a someter a lo que establece el Art. 61, la duración de las intervenciones correspondientes en la primera, cinco minutos, en la segunda oportunidad que se da tres minutos y se acabó el tiempo para que nuestro compañero Secretario también no tenga carga laboral en este sentido, por lo que hemos estado atrasado con algunas actas todavía, entonces, dicho esto, señor Secretario, proceda con tomar votación de referente a la aprobación de las actas número 16 y 17 y 18 del Concejo Municipal. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, que se aprueben las 3 actas. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, bueno yo he revisado mis intervenciones, se ha desarrollado lo que se ha propuesto en las convocatorias y sin embargo, no tengo observación y mi votación a favor, para que se apruebe las 3 actas. **Señor Concejal Marco Guerra**, he mocionado en que se apruebe las 3 actas, mi voto a favor. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se aprueben las 3 actas que han sido propuestas en el orden del día. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe las 3 actas. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, que se aprueben las 3 actas números 16 y 17 y 18, señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos las siguientes actas Nos. 016-2025 de la sesión Extraordinaria realizada el jueves 17 de abril de 2025. 2.- Acta No. 017-2025 de la sesión Extraordinaria celebrada el lunes 28 de abril del 2025; 3.- Acta No. 018-2025 de la sesión Extraordinaria

realizada el jueves 01 de mayo del 2025. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad las siguientes actas Nos. 016-2025 de la sesión Extraordinaria realizada el jueves 17 de abril de 2025. 2.- Acta No. 017-2025 de la sesión Extraordinaria celebrada el lunes 28 de abril del 2025; 3.- Acta No. 018-2025 de la sesión Extraordinaria realizada el jueves 01 de mayo del 2025. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda con la lectura con el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación en primera la Ordenanza que Regula la Utilización, Aprovechamiento, Administración, Operación, Mantenimiento, Conservación y Servicio de la Infraestructura Ferroviaria del tramo Ferroviario Alausí - Pistishí. **El señor Alcalde,** señores concejales, señora Vicealcaldesa, directores, quiero, primero, agradecer a Dios y luego a todos ustedes, gracias señora Vicealcaldesa, gracias señor Concejales Eduardo, ahora, presidente de la Comisión de Legislación, ha podido llevar adelante este proyecto de la Ordenanza, conjuntamente, trabajado con diferentes actores sociales también, propiamente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, también con algunos técnicos que han dado todo el apoyo correspondiente. Es así que también ya tenemos un informe de la Comisión, sin embargo, el día lunes por la tarde, pudimos finiquitar algunos temas pendientes u observaciones que hizo por cada dirección, entonces en este sentido me corresponde, dar la palabra al señor presidente de la Comisión de Legislación, Abg. Eduardo Llerena, para que haga la motivación correspondiente de esta Ordenanza en cuanto a la reactivación, a la operación y a la Administración del ferrocarril en el tramo Alausí Nariz del Diablo. **El señor Concejales Abg. Eduardo Llerena,** sí, efectivamente es una Ordenanza que lo hemos trabajado quizá en este último mes constantemente, como usted ha dicho, con diferentes actores sociales y de manera especial con los compañeros directores, el día de ayer, me hubiera encantado que este aquí el compañero director administrativo, quedó en hacer unas actualizaciones, sin embargo, he podido observar algunas otras que se han hecho y que no se tomaron atención el día lunes y que lógicamente tal cual estuvieron trabajadas, debieron haber estado acá. El tema de la Ordenanza básicamente está regida en tema de la normativa legal vigente, en cuanto a las facultades que la normativa nuestra como es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, nos facultan en base a las atribuciones de nosotros como Concejo Municipal, primero, en primera instancia la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; las atribuciones de los concejales ya en el artículo 58, como son el tema de que somos sujetos en base a acciones u omisiones, que se puedan presentar y lógicamente en base a lo que nuestros mandantes así nos han dispuesto. Estamos dispuestos pues precisamente a presentar una Ordenanza no necesariamente que sea generada por nosotros, sino en conjunto como lo hemos hecho en esta vez y que me llena de satisfacción que haya sido participe en la gran mayoría de las reuniones en la consecución de esta Ordenanza, desde que usted lo dispuso porque días anteriores como había indicado se quedó estancado este tema, pero sin embargo, en el último mes pudimos hacerlo y hacerlo con absoluta responsabilidad señor Alcalde, atendiendo precisamente a lo que está enmarcado a las competencias exclusivas y concurrentes nuestras como es el caso de esta Ordenanza, en donde la compartimos con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que es quien regenta pues precisamente el tema de la competencia de vialidad en este tramo del ferrocarril, de manera especial. Entonces así mismo pues en el ejercicio de las competencias en el artículo 144 del COOTAD, de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural, entonces en ese sentido el ferrocarril para los alauseños representa el quinto patrimonio nuestro, entonces, en ese sentido pues nos corresponde a todos y cada uno de los alauseños difundir el mismo en todos y cada uno de los espacios y más recuperar este

tema que nos ayuda muchísimo en el tema de la reactivación económica, social, de este pueblo que se vio golpeado por múltiples acciones durante el último trayecto de vida, los últimos años en donde la naturaleza también nos jugó una mala pasada, el tema de la salud, con el tema de la pandemia y todo, entonces, quizás los gobiernos seccionales no pudimos llevar a cabo a su debido momento el tema del ferrocarril en sus diferentes cantones, y pues hoy nos vemos abocados de que fuimos entre los pocos quizá con el mejor sitio, el mejor terreno en el ámbito turístico ferroviario, buscar ese camino y pues pensamos que las gestiones que se han hecho de manera especial las suyas y nosotros hemos ido aportando lo nuestro también a su debido momento, pues creemos que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, como el nuestro, mediante los convenios hemos podido generar las concurrencias con los niveles de gobierno, en base a las competencias y poder generar la difusión del patrimonio cultural, material e inmaterial, como es el tema del ferrocarril, así mismo en tema de las modalidades de gestión los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, distritales dice el artículo 275, podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o gestión con la comunidad y empresas de economía mixta, tal cual se ha venido generando desde la unidad de turismo de manera especial, buscando que todas las comunidades que se encuentran aledañas a estos sectores sean inmersas y todos nos sentamos partícipes de este bien que tenemos acá en nuestro Cantón, llegando ya al tema de la normativa yo decía que hubiese estado acá el compañero director administrativo, en virtud de que él fue quien cambió algunas, quedaron en cambiar apenas dos artículos, pero sin embargo, quisiera hacer algunas objeciones a lo que está ya al borrador en sí y lo digo así porque he venido trabajándolo en conjunto con compañero Fernando Díaz, como la compañera jurídica, con los directores, de manera especial con el de desarrollo cantonal, Ing. Miguel Castillo, ha estado en jornadas bastante largas, entonces en ese sentido conocemos qué es lo que se hizo y qué es lo que se manejó, pues básicamente en este tema, entre las cosas importantísimas que podría notar y que podría decir es el tema de los considerandos y eso ya para usted compañero Secretario, el momento que ya tengamos que ir dibujando la Ordenanza que tenemos que pasarlo de inmediato para que sea publicado en el registro oficial, cuando se copia textualmente los artículos de la normativa estas deben estar entre comillas y con una letra diferenciada en cursivas y esa es la normativa que corresponde y es la que básicamente no lo hemos hecho nosotros porque hemos venido trabajando como tipo borrador, mi estimado Secretario, así mismo pues tengo algunas sugerencias en el camino de la Ordenanza, como el tema de la articulación, en los artículos ponemos en unos comúnmente como nosotros utilizamos solamente con las tres letras art. punto, el número y que se yo, pero existen en otros que hemos puesto artículo la letra completa y lógicamente por temas hasta de visión tenemos que cambiarlo y nivelarlo, entonces son cosas que son más de forma que de fondo, no tiene absolutamente nada, pero sí existen algunas otras partes en las que nosotros habíamos hecho algunas sugerencias como el tema del artículo 47, sobre la regulación de tarifas, habíamos topado algunas otras cosas aquí y de manera especial con usted señor Alcalde, y se encuentran en el borrador que nos pasaron a nosotros la tarifa estándar general para el adulto \$ 18, aquí hablábamos de que era con la presentación de la cédula y aquí ya no se pone este tema, ya no está esto, entonces y de los niños específicamente tercer edad y capacidades especiales con \$ 12, entonces son cambios que se generaron de las pocas que he podido notar honestamente no hubiese querido topar este tema, pero sin embargo, están estos artículos acá que se cambiaron, se dispuso a sí mismo que se cambie el tema del modelo de gestión, en donde estaban los señores guardias y los señores del limpieza en el área administrativa de acuerdo al modelo de gestión, que es el que nos permitió generar esta normativa, pasar nuevamente al área comercial, en la que se encontraban, entonces en virtud de que esa manera se había generado el modelo de gestión, y que es base y el mismo que nosotros tuvimos conocimiento una vez que había sido aprobado por el ente que regula este tema como es el Ministerio de Transportes y Obras Públicas, así mismo quiero hacer notar que habíamos indicado que el tramo que nosotros estamos topando, el tramo ferroviario es Alausí

Pistishí y hay algunos que se han mantenido, y yo pienso que no se grabó o qué se yo, está Alausí-Sibambe, entonces hay que cambiarlo para que todo vaya en forma regular, está creo que quizá el 90 por ciento Alausí - Pistishi y hemos dejado unos pocos Sibambe por allí que hay que regular como en el artículo 4 por ejemplo de manera especial que se encuentra este tema, debe ir Alausí – Pistishí, y es lo que consta en el modelo de gestión. **El señor Concejal Marco Guerra**, una palabrita nomás o sea el tren si ingresa a Pistishí, pero en un momento que pasa a dar el cambio para el regreso si ingresa a Sibambe, ese sector es Sibambe para que bueno ustedes le tomen. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, el modelo de gestión dice eso, entonces hay que regular lo que dice ahí, otra de las cosas que deberíamos quizá cambiar acá, hemos puesto en algunos sitios solamente las iniciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, eso tiene que ir regulado gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Alausí, no puede ser que en una normativa mandemos con iniciales y que de hecho algunos cambios se hicieron y no se han actualizado, en el artículo 22, igual se habla de la unidad de turismo ferroviario aprobará y publicará en conocimiento del personal que interviene en la operación no es la unidad no cierto porque no existe todavía como tal, es un proyecto como tal, entonces en ese sentido es el coordinador no cierto, es el coordinador entonces hay que cambiar también ese tema para poder aprobar ya en segunda instancia, sigo el recorrido de la Ordenanza y en temas de los artículos ya había indicado en donde están artículos la palabra completa, solamente las iniciales, me parece que en las condiciones de venta, de reservas, allí también hicieron algunos cambios, pero sin embargo pues están de otra manera, no se guardó, existen algunas faltas, nos faltan tildes de manera especial en algunas palabras, entonces nos hace falta eso, en el artículo 63 del arrendamiento, allí se había hecho la observación de que sea en forma descendente de acuerdo al valor y la categoría a) estaría los locales de cafetería, de comida y que habíamos puesto 1.5 de salarios y se mantiene con uno, entonces 1.5% de salarios en el tema de los locales de hotelería y hospedaje el 15%, sabemos que muchos no se van a quedar y de manera especial en Sibambe, el tercero, eran los locales de artesanías en general el 10 %, y el cuarto el 7% que aquí le han dejado como locales de artesanías autóctonas, ese corresponde específicamente al centro de interpretación, no es de otro tema, es al centro de interpretación que se encuentra allí y que habíamos topado el día de ayer, entonces eso lo tenemos clarito, eso es lo que existe, o sea no podemos inventarnos otra cosa, entonces están con esos valores y regular, o sea poner de acuerdo a la categoría, pues ir bajando en forma descendente. En el artículo 67, literal f), habla del jefe de turismo o ferroviario, no es el jefe de turismo, hablamos del coordinador, ayer se puso eso, hay cositas que no se han grabado. **El señor Alcalde**, indica que vamos a proyectar la Ordenanza que se hizo la corrección. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, no te tendríamos problema y hacemos rapidito, a lo mejor no se grabaron. El tema de los valores no recuerdo exactamente cómo era eso, uno presentando la cédula era el valor de \$ 30, hasta más bajo de lo normal, pero que no querían los del ministerio, pero era \$ 12, 18, 30, así fue como encontraron exactamente en el tema de los cobros del Teleférico, así es, pero es que nos mandan una sin los cambios, es un problema, se debe revisar el Art. 4. **El señor Alcalde**, o sea bueno ahí está la Ordenanza, vayamos viendo el Orgánico, el Art. 8. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, verifiquemos las observaciones más grandes, el orgánico, el Art. 8. **El señor Alcalde**, como está Melissa la Ordenanza. La Dra. Melissa Pilco, da lectura el Art. 8. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, miren que ahí sí está cambiado la Ordenanza que nosotros no tenemos, ahora ya estamos trabajando con la otra Ordenanza reformada, vamos al siguiente, por qué se trabajó antes de ayer, en el 17 por ahí están esos artículos en donde está Gobierno Autónomo Descentralizado, solamente en siglas y todo, hay que actualizar. En el artículo 22, la unidad de turismo ferroviario aprobará dice, era el coordinador, previo la aprobación. La Procuradora Síndica, la atribuciones y responsabilidades más facultades, a) ejecutar en coordinación con el director de desarrollo Cantonal, la ejecución del modelo de gestión para la operación turística Ferroviaria en Alausí, b) gestionar la ejecución de planificación anual del POA y el PAC, c) Planificar, organizar y ejecutar el personal idóneo, la reparación y mantenimiento de la maquinaria, instalaciones, tramos ferroviario de Alausí – Pistishí, para lo cual se ha de

gestionar la adquisición de materiales, respuestas, herramientas y más necesidades que garanticen una operación segura, d) supervisar, coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades que ha sido vinculado bajo cualquier modalidad a la operación del tren a Alausí- Pistishí, e) Planificar y ejecutar la fase preparatoria de los procesos de contratación previsto en la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, previó el director de desarrollo cantonal solicite la operación de inicio del proceso pertinente, f) supervisar los responsables de la fase precontractual que de manera oportuna gestione en los informes con los cuales sugiere que sea adjudique o se declare desierto los procesos de adjudicación. G) garantizar la integridad de la documentación de la fase preparatoria, precontractual y contratación y la liquidación de todo el proceso de contratación. H) gestionar los procesos administrativos internos, incluyendo logística, control de inventarios, archivo de documentación y atención de requerimientos internos. I) cumple con las mismas actividades recomendadas por su jefe inmediato superior, de acuerdo a las naturalezas de funciones, siempre que estas estén ajustadas a la normativa legal vigente. J) coordinar con el director de desarrollo cantonal y el administrador del contrato específico, el cumplimiento de los compromisos descritos en la cláusula cuarta. K) elaborar comunicaciones oficiales, informes administrativos y reportes dispuestos por la dirección, L) apoyar con la organización de eventos, reuniones y actividades institucionales, M) mantener actualizado los registros, archivos y bases de datos administrativos. N) elaborar informes de manera mensual y presentar a su inmediato superior en los 5 primeros días, antes del siguiente mes. O) y las demás funciones que indiquen su inmediato superior. Por ejemplo, aquí, si pueden dejar hacer una observación, este literal ya se repite con este de atrás, con la I) que cumple con las demás actividades encomendadas por su inmediato superior, está lo mismo que la U). **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, habría que suprimir la de arriba, claro, porque quedan las de abajo, porque eso es normativo para todos. De ahí vamos al 63, eso sí estaba bien, eso era más de actualizando, es que eliminamos unos artículos. Ahí está el 1.5, pero el 1.5 es categoría A, y no c). La Dra. Melissa Pilco, Procuradora Síndica, indica que esto está de organizar, lo que sucede es que el sistema no permite. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, déjele con rojo para que usted lo actualice, yo creo que si está bien el resto, porque son cosas que topamos acá. La Procuradora Síndica, antes de pasar este artículo, sería bueno para que no exista confusión que en el arrendamiento de todos los locales tienen que incluir más el IVA porque no se está incluyendo, para que luego no tener complicaciones, el Código Tributario exige que tengan IVA, ya que en el sector público es más el IVA. **La Dra. Melissa Pilco, Procuradora Síndica**, indica que en el artículo 46, las tarifas están claritas y tasas administrativas, la tarifa para el uso de servicios. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, ahí está correcto, y no deberíamos tener ninguna observación de nada, yo pienso que, en ese marco de las correcciones que se pudieron hacer y no es que lo hicimos nosotros como concejales, nada más, lo hicimos ya a un cuerpo mucho más amplio con la presencia de la sociedad civil, del Ministerio de Obras Públicas con sus técnicos, porque hay algunos artículos en el tema básico del funcionamiento de maquinaria y todo, que intervienen básicamente con el conocimiento, a parte de los reglamentos que lógicamente existen, entonces, en ese marco, señor Alcalde, yo pienso que se ha hecho el trabajo, la comisión trabajó a su debido momento, lamentablemente no tuvimos la presencia del compañero Juanito Caisaguano, a quien llamamos para poder estar en las reuniones, porque estuvimos en constante reuniones acá, él no estuvo, pero sin embargo compartió la compañera Yolanda Guamán, ella estuvo con nosotros, el compañero Marco Guerra, también estuvo en alguna reunión también acá con nosotros, entonces conocimos todo, yo sí, en este marco, al tener conocimiento y al verificar que efectivamente los cambios que se habían propuesto están acorde a las normativas vigentes, propongo, señor Alcalde, para que este trabajo que lo hicimos por varios días consecutivos en jornadas completas, se pueda aprobar en primera instancia y luego de que nos pasen ya la Ordenanza que está, pues podamos revisar y de manera especial Luis que no ha estado y que hubiera sido importantísimo que esté el día lunes, que trabajamos con todos y en una jornada bastante grande también acerca de las 10 de la noche, entonces en ese sentido ya

hubiésemos tenido claro el panorama de la normativa como tal, la normativa a la Ordenanza pues precisamente lo único que nos lleva es aterrizar en territorio, nuestra norma, lo que queremos regir para el normal funcionamiento de la utilización, el aprovechamiento, administración, operación, mantenimiento, conservación y servicio de la infraestructura ferroviaria del tramo, ferroviario Alausí – Pistishí, en ese marco **propongo** para que se apruebe en primera instancia, señor Alcalde. El señor Alcalde, gracias señor Concejal Abogado Eduardo Llerena y presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, ha existido una propuesta alguien apoya la moción y la propuesta. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, si bien es cierto que esta Ordenanza llevó varias horas del trabajo porque, creo que se lleva 100 articulados, entonces, sí, los que estuvimos aquí tenemos conocimiento también y también los demás compañeros concejales, han podido ahí también observar, **apoyo**, la moción presentada de parte del Concejal Eduardo Llerena para la aprobación en primera la Ordenanza que regula la utilización y aprovechamiento, administración, operación, mantenimiento, conservación, servicios de la infraestructura ferroviaria del tramo ferroviario Alausí - Pistishí. El señor Alcalde, en virtud de que existe una propuesta, y el apoyo también a la misma, dispone al señor Secretario, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, la Ordenanza ha sido trabajada, creo, en conjunto, pero mejor bien, ya los observó el compañero Concejal Eduardo, para la segunda, para que nos presente los cambios realizados, en ese sentido, pues, apruebo en primera esta Ordenanza que regula la utilización, aprovechamiento, administración, operación, mantenimiento, conservación y servicios de infraestructura, ferroviaria del tramo Alausí - Pistishí. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, bueno, gracias señor Alcalde, señores concejales, primero, quiero agradecer a nombre de Alausí, de hecho, estamos cumpliendo nuestras funciones, lo han hecho ustedes también, sin embargo, felicitarles también, he estado el día de hoy un poco revisando, pero al parecer, estuve revisando otra Ordenanza, que un acuerdo estaba, sin embargo, igual yo tenía algunos puntos para observar, pues ahora, estas alturas ya se me complican para nuevamente revisar todo, ratifico el compromiso a ustedes tanto como el ejecutivo y como el legislativo, creo que es una obligación en base a nuestras funciones a trabajar de esto, en ese sentido, quiero agradecer a cada uno de ustedes que hayan venido trabajando en su determinado tiempo, sin embargo, tenemos para el segundo debate para poder seguir revisando, analizando si es que así nos permita la comisión de legislación, podemos hacer una reunión de un segundo análisis como comisión y poder continuar para el segundo debate, sin embargo, una vez más pedir mil disculpas de la ausencia del día lunes por asuntos familiares no pude estar acá, de hecho, de alguna otra forma se ha venido solicitando al señor Secretario para que me ayude con algunas informaciones, lo ha cumplido como persona como encargado, pero habido una pequeña interferencia de otro tipo de informaciones, pero eso no dificulta a que este trabajo se vaya fluyendo cada vez más; en ese sentido, creo que es nuestro compromiso y siempre lo diré, siempre lo digo, cuando las cosas se ve para el bien de nuestro Cantón, a la sociedad, seguiremos apoyando, seguiremos trabajando, siempre en cuando también luego a esto, siempre nuestras funciones de fiscalización se prevalecerán también; en ese sentido, una vez más solicitarle señor Alcalde, señor Secretario y señor presidente de la comisión para que nos haga llegar el borrador de lo oficial de la Ordenanza, yo, personalmente, pueda revisar para el segundo debate y con eso nosotros tener bastante clara la idea hasta para nosotros poder informar a la ciudadanía, con esos antecedentes, señor Alcalde, señores concejales, doy mi voto a favor para que se apruebe la Ordenanza en el primer debate. **Señor Concejal Marco Guerra**, sin ser parte de la comisión, hemos venido trabajando y gracias al equipo técnico que también se sumaron a trabajar en bien de este proyecto del ferrocarril, compañero Luis Ñamiña, que se integra a las labores acá, también creemos que haya pasado de lo mejor, y siempre hemos estado pendientes de la institución a quien representamos, hemos trabajado en la revisión y en las observaciones también que se lo ha hecho con estos cambios, pues mi voto es a favor para que se apruebe en primera instancia la presente Ordenanza, señor Secretario. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, una vez más con el compromiso serio de seguir trabajando en beneficio de

Alausí, mi voto a favor, para que se apruebe en primera instancia la Ordenanza que regula la utilización, aprovechamiento, administración, operación, mantenimiento, conservación y servicio de la infraestructura ferroviaria del tramo ferroviario Alausí - Pistishí, esto redundará en la reactivación económica con toda certeza no solamente en la parte urbana de Alausí, porque lo que se aspira es cerrar los ciclos de turismo con todas las comunidades y parroquias de nuestro Cantón, mi voto a favor. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe en primera Ordenanza que regula la utilización, aprovechamiento, administración, operación, mantenimiento, conservación y servicios de infraestructura, ferroviaria del tramo Alausí - Pistishí. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, bueno, agradecer a todos los señores concejales, Vicealcaldesa, directores, técnicos, realmente aquí ganamos todos, ganamos como Alausí, ganamos como Chimborazo y ganamos como país, ha sido una situación bastante compleja, primero, el de lucha, de gestión, de trabajo, de empeño, de unos días tener resultados, otros días no, pero finalmente, Dios, creo que nos ha bendecido para estar ya en estas instancias tratando sobre la reactivación del maravilloso patrimonio que nosotros tenemos, creo que nosotros damos ejemplo al país entero, es el primer gobierno municipal del Cantón Alausí, está generando, discutiendo, aprobando esta normativa legal que es la Ordenanza para la operación, administración del ferrocarril, precisamente en el tramo Alausí - Nariz del diablo, en este sentido, invitar a todos, una vez más, a trabajar de la forma muy conjunta, nada hacemos para beneficio personal, familiar, no, todos hacemos para un beneficio colectivo, para el beneficio social, como decía, aquí por fin ganamos absolutamente todos, para quienes no creían que esto se iba a dar, para quienes dudaban, hoy todos podemos aquí en el pleno del Concejo demostrar que sí se puede, primero poniendo fe en Dios y luego poniendo todo nuestro ímpetu, nuestros objetivos bastante claros, entonces en este sentido, pues una vez más agradecer a todos, porque este es un trabajo conjunto, agradecer también a los compañeros técnicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas también, porque esto ha tenido que articularse necesariamente con este ministerio, agradecer al ministro, al señor presidente de la República, absolutamente a todos, siendo así mi voto a favor para que se apruebe en primera instancia la Ordenanza que regula la utilización, aprovechamiento, administración, operación, mantenimiento, conservación y servicios de la infraestructura ferroviarias del tramo ferroviario Alausí-Pistishí. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** con seis votos aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula la Utilización, Aprovechamiento, Administración, Operación, Mantenimiento, Conservación y Servicio de la Infraestructura Ferroviaria del tramo Ferroviario Alausí - Pistishí. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad en primera instancia la Ordenanza que Regula la Utilización, Aprovechamiento, Administración, Operación, Mantenimiento, Conservación y Servicio de la Infraestructura Ferroviaria del tramo Ferroviario Alausí - Pistishí. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario, una vez solventado este punto del orden del día, de lectura al tercer punto del orden del día. **TERCER PUNTO.-** Aprobación del informe técnico de la modificación de la planificación de Talento Humano 2025. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, directores, este tema que se ha venido trabajando a la par de esta normativa o de esta Ordenanza, que también ya está en conocimiento, en discusión, en análisis, de todos los compañeros concejales que han estado en esta reuniones día a día que se ha estado llevando, también ya lo había manifestado, inclusive en la mañana por la reunión, que hay un modelo de gestión, que hay que obedecer a carta cabal en este sentido emitido, elaborado, aceptado, discutido con el Gobierno Municipal de Cantón Alausí, referente al talento humano, en este sentido, me permito dar la palabra a Angelita Mancero, como jefa de la Unidad de Talento

Humano para que ella, desde su responsabilidad, pueda hacer la motivación referente a la aprobación de este informe técnico de modificación, de planificación del talento humano institucional. **Econ. Angelita Mancero, Jefe de la Unidad de Talento Humano**, como ustedes manifiestan señores concejales y señor Alcalde, justamente considero que la aprobación de esta tarde es un triunfo para Alausí, es un triunfo para el Cantón y para la Provincia, porque justamente permítanme hacer esta introducción, por cuanto ayer tuvimos una reunión con la gerente de la empresa pública de turismo de Imbabura, en el que compartíamos algunas experiencias, le preguntábamos algunas dudas porque bueno, este es una experiencia nueva para nosotros, ustedes saben que es un reto que estamos corriendo, pero es por algo bueno, que sin duda va a reactivar la economía local, vamos a tener la presencia de muchos turistas acá, incluso se ha generado tanta expectativa que los turistas desde hace mucho tiempo están ya con esa expectativa de que cuando funciona el tren, entonces para ello tenemos que todos aunar esfuerzos, no solamente en este momento, porque considero que este debe ser un proyecto sostenible en el tiempo, no inauguremos con bombos y platillos para que luego tengamos que estarnos lamentando, por eso es que se ha pedido que hagamos las cosas bien, que todo, aunque nos hayamos demorado, porque muchas de las veces han venido los compañeros del MTOP, y nos han dicho pero es que ustedes no hacen nada, pero es que no se mueven, pero es que no dicen nada, pero es que tenemos que hacer las cosas bien, lo que yo les decía, debemos tener la Ordenanza, debemos modificar la planificación, no, ya tenemos que contratar y luego mañana más tarde no queremos tener problemas; entonces, señor Alcalde, es por ese motivo que bueno se ha considerado, trabajamos el día viernes también con el señor Concejal, con la señora Vicealcaldesa, referente a este tema del talento humano, se les puso en consideración referente a lo que es nuestra responsabilidad, que es el asumir el reto de incorporar a 34 personas que constan en el modelo de gestión que ha sido preparado previamente por técnicos del Ministerio de Obras Públicas, con técnicos de acá de la institución, con la finalidad de operativizar este proyecto, que es lo que es lo importante, como les decíamos y conversábamos ayer con la gerente de que ahora está al mando del proyecto del tren en Imbabura, ella nos decía así para nosotros también ha sido muy difícil, pero es más fácil porque es una empresa pública que tenemos mucho más abiertas, la normativa para nosotros poder contratar incluso, entonces nosotros les decíamos en cambio como gobierno, autónomo descentralizado, sí es un poco más complicado, es más difícil, tenemos que cumplir muchas más normas, más reglas, entonces pero bueno, y al final nos decían saben que es una experiencia maravillosa, es una experiencia increíble, la que nosotros estamos viviendo, inicialmente cuando socializamos con la ciudadanía que le ponemos a este tramo, qué nombre le ponemos a este tramo, nosotros pensamos ponerle algo de la nariz del diablo, porque siempre hemos escuchado de la nariz del diablo, y luego dijimos, pero si no tenemos nariz del diablo, no tenemos, tenemos nariz, pero no del diablo, entonces cómo va a funcionar el proyecto, entonces ella nos comentaba, ahí es cuando, cuando dijimos, no, le vamos a poner el tren del Taita Imbabura, parece que se llama ahorita el tren de allá y dice, o sea, nos sugirió y nos comentaba, ella, bueno, ustedes cuenten la historia que ustedes tienen de Alausí, que tienen de la nariz del diablo, que cómo se construyó, cómo se hizo, les digo, sí, justamente antes, ya se contaba esa historia, porque acá nosotros les contamos, dice, los guías turísticos les cuentan a la ciudad, y en cada vagón, les cuentan la historia del taita Imbabura, de la mama Cotacachi, me parece, entonces bueno, ellos les cuentan esas leyendas y dice son maravillados los turistas y ellos inauguraron en un feriado, en donde, o sea, fue increíble, esto, incluso, ella se compromete a venir, contar su experiencia, si Dios quiere, el día que se inaugure el tren acá en Alausí a contar la experiencia de allá y a ver qué, o sea, son los dos únicas instituciones que han asumido estos compromisos, entonces en ese sentido, señor Alcalde, señores concejales, se ha presentado un informe técnico con la finalidad de que, de que se pueda hacer una modificación a la planificación de talento humano que fue aprobada con fecha 7 y 10 de diciembre del año 2024 y que hoy se incorpora con fecha 4 de junio, sería esta modificación en la que únicamente como les había yo remitido como adjunto, se encuentra la planificación de talento humano del año 2025 y se incluye una pestaña en la que están los cargos,

el número de cargos y las remuneraciones que van a percibir los servidores que vayan a ser vinculados. En ese sentido, como ya se encuentra estipulado en la Ordenanza y la Ordenanza igual está ligada específicamente al modelo de gestión que fue remitido por el Ministerio de Obras Públicas, conversábamos justo el día lunes que nos referíamos a este análisis y veíamos que tenemos que contratar este momento al personal que ya ustedes aprobaron en el modelo de gestión, con las mismas remuneraciones las cuales son por servicios profesionales y servicios técnicos especializados, los mismos que tendrán que facturar, por parte del Ministerio, se hacía la observación de que bueno inicialmente se consideraron remuneraciones bajas que no vamos a tener personal que vaya queriendo, que se le vaya a ser tentadora, la propuesta para trabajar acá, pero tenemos que arrancar con lo que ya está aprobado, porque si no tuviésemos señores concejales, señores Alcalde, que es retroceder a volver aprobar una modificación al modelo de gestión y en base a eso modificar la planificación de talento, pero como se acordó el día lunes, se ha pasado el informe referente a las 34 personas como constan en el modelo de gestión y que las mismas están distribuidas como ustedes pueden observar en el área administrativa, en el área operativa y en el área comercial. Inicialmente se acordó que no se van a contratar algunos cargos por cuanto tenemos que primero arrancar para de ahí ver cómo funcionamos, cómo es el caso, por ejemplo, del bodeguero, que decíamos al tener, o sea aquí una área en la que tenemos los bienes, o sea, inicialmente no se contrataría ese cargo, entonces, señores concejales, se le ha dado los datos generales, los antecedentes en el informe, se ha procedido de igual manera a remitir la base legal, la solicitud y el análisis de esta presentación que está enmarcada como se decía el día lunes, debemos tomarle como un proyecto para de esta manera agilizar el procedimiento porque si lo tomamos a la creación de la Unidad de Turismo tendríamos que modificar absolutamente todos los instrumentos técnicos de talento humano, como es el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, así como también el estatuto orgánico y la estructura orgánica, entonces, eso nos llevaría mucho más tiempo y realmente por el compromiso que se tiene con el Ministerio de Obras Públicas, con la ciudadanía, con la expectativa que se ha generado frente al cumplimiento de este objetivo, creo que el 100% de alauseños lo ve con los mejores ojos y con la esperanza de que esto se constituya realmente una reactivación económica absolutamente para todos, porque desde el turista que viene y compra una agua, eso ya está fortaleciendo para que la economía local se fortalezca, es por ello, señores concejales que se ha determinado, se ha dado a conocer en los cargos, se ha presentado la justificación técnica, se han remitido las conclusiones y las recomendaciones en las que se solicita aprobar la modificación de la planificación de talento humano del año 2025, autorizar la incorporación del personal detallado en el presente informe y al contar con la reforma presupuestaria, se autorice la presente modificación a la planificación de talento humano del año 2025, lo cual se ha puesto en consideración de ustedes, señores concejales, señor Alcalde, para su análisis y para la aprobación de ser el caso. **El señor Alcalde**, mencionado una vez más, ya fue socializado, contratado, fue tomado algunas observaciones también, como mencionaba en el informe técnico la Angelita, esto tiene que ser sometido, tal cual como dice el modelo de gestión, el presupuesto, el orgánico, y bueno, como mencionaba, para iniciar arrancaremos con todo el personal mínimo, básico, y según la necesidad, según la demanda que se vaya generando, iremos tomando acciones para ir incorporando el personal correspondiente, en este sentido, fue bastante claro, el tema del pago se hará por servicios profesionales en este sentido hasta el 31 de diciembre, desde el primero de enero del año 2026, ya tendrían otra remuneración, y también tendría otra modalidad de contratación para este proyecto tan codiciado que tenemos aquí en Alausí, entonces, concedo la palabra a ustedes para la aprobación de esta modificación de talento humano que acaba de manifestar y poner conocimiento, la Econ. Angelita Mancero. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, permítame que tomé la palabra, de los compañeros me hubiera gustado que otro Concejal tome la palabra, pero sin embargo, quizá me atribuyó en virtud de que estado dando lectura a este modelo de gestión, de manera especial que tiene, sobre las 200 hojas, y allí casi a mitad del documento como tal, están los cargos, las funciones y los respectivos perfiles, y que al final del mismo, pues, lógicamente están con las firmas de

responsabilidad, de quienes generaron este modelo de gestión de 195 hojas exactamente, allí vienen las firmas del jefe de la unidad de turismo y cultura, su jefe inmediato, el director de desarrollo cantonal y lógicamente validado por la Ing. Diana Guevara, especialista del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ing. Israel Peña, director de transporte ferroviario del Ministerio de Transportes y su firma como representante legal y máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, este modelo de gestión que permitió avanzar es el primer documento que fue aprobado y abalado por el Ministerio para que se nos genere básicamente la concurrencia, esto nació básicamente con la firma del convenio macro el 13 de noviembre del 2024, y luego la firma del convenio específico, el 24 de marzo del 2025. Entonces, una vez que se generaron estas acciones, se tenía que generarle el siguiente paso de hecho como era el tema de la consecución y aprobación de un modelo de gestión, el mismo que nos ha permitido generar la normativa que el día de hoy hemos aprobado en primera instancia, es decir, no podemos salirnos de este esquema, está enmarcado allí, funciones, está enmarcado allí el tema de perfiles de cada uno de los espacios, lamentablemente, los recursos son bajos, si bien nosotros somos los responsables en este caso de la remuneración, pero todo dependerá precisamente de los ingresos que tengamos del mismo ferrocarril para con esto ir pagando, o sea, básicamente no serían recursos nuestros, sino específicamente de los que generen este personal, ellos básicamente tendrán que generar para poder cubrir sus recursos. Entonces en ese marco lo tengo claro el panorama y en el punto de orden, dice aprobación del informe técnico, lógicamente la responsabilidad de este informe técnico la tiene nuestra jefe de la unidad de talento humano, el Econ. Angelita Mancero, jefe inmediato, el director administrativo y todos, yo pienso que este es un trabajo de todos, la Procuradora Síndica, que debió haber estado en todo momento, entonces en ese sentido quizá hubiésemos querido hacer algunas observaciones al tema, pero sin embargo, ya están estipuladas y lo único que si está normado nos toca acatarlas, entonces en ese marco **propongo**, señor alcalde, para que se apruebe el informe técnico preparado por la unidad de Talento Humano del gobierno municipal, en cuanto a la modificación de la planificación de talento humano del 2025, en el proceso No. 134763, con la finalidad de que en el marco de ser un proyecto esté vinculado a la dirección de desarrollo cantonal y puede ser beneficioso para nuestro Cantón, propongo una vez más para que se apruebe este informe técnico. **El señor Alcalde**, alguien apoya la moción del señor Llerena. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, indica que ha estado revisando algunas documentaciones al respecto, y esto al parecer viene también desde el proceso del 2025, de la reforma que lo han trabajado en el mes de mayo, parece que desde ahí viene el tema de esta necesidad por parte de talento humano, sin embargo, hoy quisiera preguntar a la economista y también, señor Alcalde, usted, es decir, los rubros que se van a cubrir en los salarios a los funcionarios van a salir del rubro de acá dentro del GAD Municipal o está dentro del presupuesto que se designó los \$ 685.000, del Ministerio de Obras Públicas. **El señor Alcalde**, a ver, el rubro de los \$ 685.000, ya está distribuido para las siguientes actividades puntuales, este tema de la remuneración va a salir propiamente de la producción, de la operación y administración del ferrocarril, por eso es autosostenible, nosotros producimos y pagamos. **El señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, bueno, esperemos tener buenas expectativas, de hecho, esa es la idea también, bueno, toda cosa, al inicio siempre es un poco más flexible para mejorar cada día, cada semana o cada mes, sin embargo, pienso señor Alcalde, pienso, bueno, usted lo decía que se va a contratar de acuerdo a la necesidad del personal correspondiente, sin embargo, señor Alcalde, pienso que se requeriría un presupuesto desde los recursos del GAD Municipal, no sé si contemos algún presupuesto de alguna partida de pronto para nosotros poder cubrir, necesidad, precisamente del personal que se va a trabajar dentro de ello, o esperemos cumplir el mes para recaudar y proceder a cancelación. **El señor Alcalde**, bueno, el mes tiene que producir, se tiene que trabajar, desde el primer día viene los cobros, ingresa la economía y en los 30 días ya tenemos el capital, hay que pagar, una vez trabajado el mes, y para los restos de las actividades, claro lógicamente ya están contemplados desde los \$ 685.000, y para el resto de las actividades, y en esto quiero ser bastante claro compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, y creo que se merecen algunos empresarios, personas,

ciudadanos, sin interés de nada han tenido que contribuir para cumplir otras actividades o cubrir otros rubros que se necesitan necesariamente que salga de las arcas de la institución, entonces, para no perjudicar los presupuestos participativos, para no perjudicar los proyectos que ya estaban planificados, hemos tenido que hacer las autogestiones correspondientes, es así que, para el mantenimiento de los vagones, el señor Ernesto Albán, un empresario, nuestro paisano achupalleño de Cobshe, ha tenido que invertir más de \$ 25.000, entonces este rubro nos ayuda a no utilizar los rubros de la institución, en este sentido también tenemos otro auspicio de colocar toda la señalética, porque también fue compromiso nuestro y una obligación nuestra por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que también ya se encuentran generando toda la señalética a través de cooperación, y hoy también puedo dar la noticia el tema de fibra óptica también, mediante un auspicio y está establecido tanto para la estación de Pistishí como para la estación de aquí de la ciudad. Entonces, son estos recursos que vamos tratando de ajustar, tratando de hacer de la forma muy correcta, señor Concejal. El señor Concejal Luis Ñamiña, en conclusión, de la pregunta sería entonces no estaría afectando a ningún rubro del presupuesto planificado de este año de las arcas municipales. **El señor Alcalde**, absolutamente en nada. El señor Concejal Luis Ñamiña, listo, gracias, es una duda que quería saber porque se ve que se ha hecho una reforma presupuestaria y no tengo documentación bastante clara, sin embargo, señor Alcalde, creo que alguna vez dije, esto genera también oportunidades a mucha gente, para jóvenes, aunque muchos dicen los jóvenes, no estamos aptos, sin embargo, pienso que la juventud es la fuerza hoy por hoy, entonces, en ese sentido, señor Alcalde, solicitarles, que alguna vez lo dije cuando aprobamos creo el tema del convenio, lo dije, señor Alcalde, Alausí, necesita muchísimo para nuestros amigos que no tienen oportunidades, para nuestros y nuestra gente de Alausí y solicítales, que sean considerados especialmente gente de acá de Alausí, porque a la final son recursos de nuestro Cantón, es nuestro territorio y deben ser beneficiarios en diferentes sentidos, en estos antecedentes, en total, responsabilidad y con las dudas que usted me ha resuelto, **apoyo** a la moción del Concejal para que se apruebe este informe de la planificación de talento humano. **El señor Alcalde**, gracias señor Concejal, solo aclarar este tema de la contratación del 100%, de talento humano alauseño, es imposible, señor Concejal, primero por la experiencia, por el tema de perfiles, bueno, a Dios gracias por lo menos tenemos maquinistas alauseños, pero, en este sentido, hay algunos campos que es necesario llenar con las personas que vienen desde otros cantones, o desde otras provincias, en este sentido, creo que todos, con este tema de la reactivación del ferrocarril que ha sido una lucha enorme, concejales, señora Vicealcaldesa, parecía algo imposible, hemos tenido que someter a difamaciones, hemos tenido que someter a insultos, hemos tenido que someter a memes, hemos tenido que someter a noticias a medias, verdades a medias, pero siempre dijimos, vamos a demostrar, poniendo fe y esperanza primero en Dios y luego en nosotros mismos, en este pleno del Concejo, agradezco a todo el personal del Gobierno Municipal de Cantón Alausí, a las comunidades, compañeros todos, no olvidar, a las organizaciones, a los presidentes de los gobiernos parroquiales, a ustedes, a la escuela de conducción del Sindicato de Choferes de aquí Alausí, a la Fundación Lida de Estados Unidos, a nuestros ex ferroviarios, a esas mujeres, a esos colectivos que creyeron que esto no se va a quedar así, a la Cámara de Turismo, absolutamente a todos agradecer, entonces, en este sentido, ha existido la moción para la aprobación de este informe de la modificación de Planificación de Talento Humano, periodo 2025 y también ha sido apoyado esta propuesta, dispone al señor Secretario someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. **Señor Concejal Ilgo. Juan Caisaguano**, bueno, en este punto más bien, hemos venido trabajando desde un inicio, porque este proyecto primero, el modelo de gestión y la referencia es sustentable y esperemos eso hacer viables, creo que muchos esperábamos, esperan este proyecto tan anhelado, que únicamente estamos cumpliendo lo que estipula, el articulado del 57 del COOTAD, literal j), la aprobación de esta empresa pública, y hoy que vamos aprobar este tema, específicamente, el talento humano, concuerdo lo que dijo el señor Alcalde, a lo mejor no va a entrar el 100% del personal planificado tampoco, eso estamos muy claro y esperemos que este proyecto primero que sea, únicamente,

con la bendición de Dios, seguir adelante, mi voto a favor en este informe. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, creo que al inicio yo había preguntado algunas preguntas y lo han sustentado ustedes en base a diferentes respuestas, con esos antecedentes y con las responsabilidades de respuestas de cada uno de las preguntas que ya está ahí, de acuerdo con la responsabilidad del informe de la Econ. Angelita Mancero, mi voto, a favor, para la aprobación del informe técnico de modificación de planificación de talento humano al 2025. **Señor Concejal Marco Guerra**, me parece que hemos trabajado por qué este proyecto ya viene desde muchos años, nosotros lo vamos a conseguir, lo que anhelamos, y este anhelo es de un pueblo que se llama Alausí, yo creo que también mucho tiene que ver esto lo que viene en nuestra Provincia como es nuevamente retomar los servicios de un ferrocarril, entonces, es que es turísticamente, económicamente beneficioso para nuestro pueblo, va a ver un cambio, si se ha venido notando ya, esperemos que todos actuemos con una responsabilidad, que es una responsabilidad de todos de apoyar a este proyecto, señores técnicos, señores directores, señor Alcalde, compañeros concejales también aquí, ha sido el esfuerzo de todos bien y todos tenemos que seguir apoyando, y es por eso en que todo depende de este proyecto, que continúe con nuestro esfuerzo, con nuestra dedicación que vamos a poner, a dar seguimiento a este proyecto, y es por eso pido, como les digo, compañeros a todos trabajemos en unidad para poder salir ahora con este proyecto, por eso doy mi voto a favor en esta reforma y la aprobación del informe técnico de la modificación de la planificación de talento humano del año 2025. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, en el marco de las atribuciones de nosotros como concejales había indicado hace un instante que somos responsables ante la ciudadanía y ante las autoridades competentes por nuestras acciones como esta, y quizá omisiones en determinados momentos en el cumplimiento de nuestras atribuciones, entonces en ese sentido había propuesto que se apruebe el informe técnico emitido desde la unidad de talento humano, con una finalidad de dar seguimiento precisamente a un convenio macro, a un convenio específico, a un modelo de gestión y hoy también a una Ordenanza, son cuerpos que van normando precisamente para un normal funcionamiento y que en el futuro nos permitirán los documentos y las letras hablar a su debido momento por nosotros en el futuro, entonces en ese marco me ratifico en la aprobación del informe respectivo. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, señor Alcalde, solamente una inquietud antes de dar mi voto, donde aprobamos la resolución 083 y también en 087, la primera en 12 de mayo y la segunda en 15 de mayo, dónde pasa que está aprobado mediante por Suplemento de Crédito por un \$ 1,299,524,08, eso era \$ 605 mil y la proyección. El señor Alcalde, y más la proyección hasta el 31 de diciembre de 2025, si está muy claro. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, bueno señor Alcalde, compañeros concejales, señores directores, yo sé que este trabajo ha sido arduo, también agradecer a cada uno de ustedes de lo que se ha puesto empeño también, se da un paso más y esperamos y anhelamos también que este proyecto que se resulte de éxito, mi voto favor para la aprobación del informe técnico que se ha presentado para la modificación de la planificación de talento humano. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, mi voto a favor, señor Secretario, toda vez que como ya todos del pleno del Concejo y la ciudadanía coincide y coincidimos que este es beneficio para todos, aquí ganamos entre todos como Alausí aquí no gana solo la juventud, aquí no ganas solo la niñez, aquí ganamos todos, agricultores, ganaderos, artesanos, profesionales, hoteleros, hasta personal que se dedica a betunar sus zapatos en las calles ganamos, entonces en este sentido mi voto a favor para la aprobación del informe técnico de la modificación de la planificación del talento humano 2025, señores Secretario. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el

Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el informe técnico de la modificación de la planificación de Talento Humano 2025. Autorizar la incorporación del personal detallado en el presente informe, y al contar con el presupuesto correspondiente se autorice la presente modificación a la Planificación de Talento Humano del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario, proceda a dar la lectura con el siguiente punto de orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Clausura de la sesión.- El señor Alcalde, bueno una vez más agradecer a todos, estamos atravesando momentos cruciales el día 23, invito a todos, absolutamente a todos, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, este es un logro de todos, no solo del Alcalde, no solo de los concejales, sino absolutamente de todos. El día 23 de junio estamos planificando para la reactivación de este ferrocarril oficialmente, esperamos que venga el señor Ministro, que venga el señor Presidente de la República, para que todos aquí de forma muy conjunta pongamos en marcha a nuestro patrimonio y lógicamente habrá riqueza, habrá bienestar, habrá desarrollo para nuestro Cantón Alausí, invitados todos y el día viernes llamaremos a sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para aprobar en segundo y definitivo debate esta Ordenanza, señores concejales, señora Vicealcaldesa, entonces, bueno, ya pasaremos la hora, no sé si a las 8 de la mañana. El señor Concejales Eduardo Llerena, solo que nos pase ahora la Doctora Síndica, el señor Alcalde, hoy mismo les pasará la Dra. Melissa, y no habiendo más puntos que tratar siendo exactamente las 17H45 minutos, doy por clausurado esta sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, según la convocatoria No. 023-2025; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ
GADMCA

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL

